

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

13054 *RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la Comisión de selección de personal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión de plazas correspondientes a la plantilla de personal Facultativo titulado superior de los servicios jerarquizados del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», de Santander, de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de la Residencia Sanitaria «Cantabria», artículo 21, y en el Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», y bases 10 y 11 de la resolución de esta Delegación General de 13 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por la que se convoca el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos del Centro Médico Asistencial Nacional «Marqués de Valdecilla», se hace pública la Comisión de selección de personal que ha de juzgar el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente de la Comisión de selección: Don Segundo López Vélez, Director general del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla».

Vicepresidente: Don Amador Maestro Sánchez, Director de la Residencia Sanitaria «Cantabria».

Vocales:

Don Joaquín Díaz de Rabago, Jefe del Departamento de Radiología y Medicina Nuclear; don José Domingo de la Lastra Sainz, Jefe del Departamento de Tocoginecología; don Antolín Mellado Pollo, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico; don Ubaldo Sánchez González, Jefe del Departamento de Medicina Intensiva.

Secretario: Don Joaquín Díaz de Rabago, como Jefe de Departamento de mayor edad.

Vocales que, como Jefe de Servicio, formarán parte de la Comisión de selección para la provisión de plazas de Jefe de Sección y de Médicos adjuntos correspondiente a la especialidad de que se trate, actuando en dicho caso como Secretario.

Análisis clínicos

Don Adolfo Muñoz Palomo.
Don Enrique Cavaye Hazón

Anatomía patológica

Don José Fernando Val Bernal.

Anestesia-Reanimación

Don Pedro Manuel Huítrago de Rueda.
Don José Mate Segura.

Medicina interna

Don Luis Leno Valencia.

Hematología

Don Alberto Zubizarreta Ypiña.

Cirugía general y del aparato digestivo

Don Julián Ortega Gato.

Cirugía maxilofacial y estomatología

Don Pedro Ruiz de Temiño Álvarez.

Neurocirugía

Don Guillermo Dierssen Gervas.

Otorrinolaringología

Don José Ramón Mozota Sagardia.

Urología

Don Juan María Abattua Bilbao.
Don Julio Pícatoste Patiño.

Traumatología y Ortopedia

Don Francisco Gonzalo Vivar.

Medicina pediátrica

Don Manuel López Collado.

Los Jefes de Servicio que desempeñan una Jefatura de Departamento figuran como Vocales en la relación de Jefes de Departamento.

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13055 *ORDEN de 10 de junio de 1974 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares de Laboratorio sin título, dependientes del Ministerio de Agricultura.*

Uno. Ser: Vacantes nueve plazas no escalafonadas de Auxiliares de Laboratorio sin título.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1436/1966, de 16 de junio, y 525/1967, de 3 de marzo, y de conformidad con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan nueve plazas, que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por rufilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número definitivo de plazas que ha de comprender esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

Las plazas que se convocan son de Auxiliares de Laboratorio sin título, dependientes del Ministerio de Agricultura, y corresponden a los números de orden 1.214, 1.235, 1.239, 1.240, 1.248, 1.375, 1.376, 1.379 y 1.387, incluidos en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio. El régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a estas plazas son las señaladas en los Decretos citados y disposiciones complementarias, siendo el coeficiente multiplicador asignado a las mismas el uno coma siete.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios.

A) Prueba previa: Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

B) Primer ejercicio: Se desarrollará por escrito, en el plazo máximo de tres horas, en dos partes: La primera consistirá en resolver dos problemas elementales de matemáticas fijados por el Tribunal referentes a las cuestiones que se incluyen en el apartado a) de la parte primera del programa. La segunda parte consistirá en contestar a las preguntas que señale el Tribunal de cada uno de los temas incluidos en el apartado b) en la parte primera del programa.

C) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de cuatro horas, tres temas sacados a la suerte de entre los incluidos en la parte segunda del programa.

D) Tercer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte de entre los incluidos en la parte tercera del programa.

E) Cuarto ejercicio: Consistirá en la realización práctica durante el tiempo máximo de tres horas, de los casos que fije el Tribunal de entre las materias que figuran en la parte segunda del programa.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título oficial de Bachiller elemental o equivalente o de Capataz expedido por las Escuelas de Capacitación Agraria dependientes del Ministerio de Agricultura.